

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5343** INMAHER, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad INMAHER, S.L., con domicilio social en Avda. Industriales, s/n, 13240 La Solana, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 178, folio 38, hoja número CR-6522, y con C.I.F. número B-13242235 (la Sociedad), en reunión celebrada el 14 de septiembre de 2020, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 19:30 horas, del día 7 de octubre de 2020, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad, e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 diciembre 2019.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2019.

Tercero.- Votación, con carácter consultivo, de la remuneración del Consejo de Administración.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 diciembre 2019.

Quinto.- Delegación de facultades al Presidente y el Secretario para el desarrollo, ejecución, y subsanación de los acuerdos de la Junta General de Socios.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General de Socios.

#### A) Derecho de información.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 196 LSC; así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 LSC cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe del auditor de cuentas.

#### B) Derecho de representación.

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La Solana, 17 de septiembre de 2020.- El Consejero delegado, Tomás Romero de Ávila García Uceda.

ID: A200041373-1